

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8924**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2016ER353**  
**RADICADO IDIGER No. 2016ER451**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> JESYCA ROSY ORJUELA AYA				<b>SOLICITANTE:</b> Carmen Elvira Estupiñan Castillo – Comunidad	
<b>COE</b>	21	<b>MÓVIL</b>	8		
<b>FECHA</b>	21 de Enero de 2016	<b>HORA</b>	10:11 a.m	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO</b>	Carrera 100 No. 16H-47	<b>ÁREA DIRECTA</b>	1000 m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO</b>	El Carmen	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	3		
<b>UPZ</b>	75 – Fontibón	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	3
<b>LOCALIDAD</b>	9 – Fontibón	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0079CMZM	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-23044		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio El Carmen, donde se localiza el predio de la Carrera 100 No. 16H-47, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicado el predio evaluado, no presenta categorización de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa.

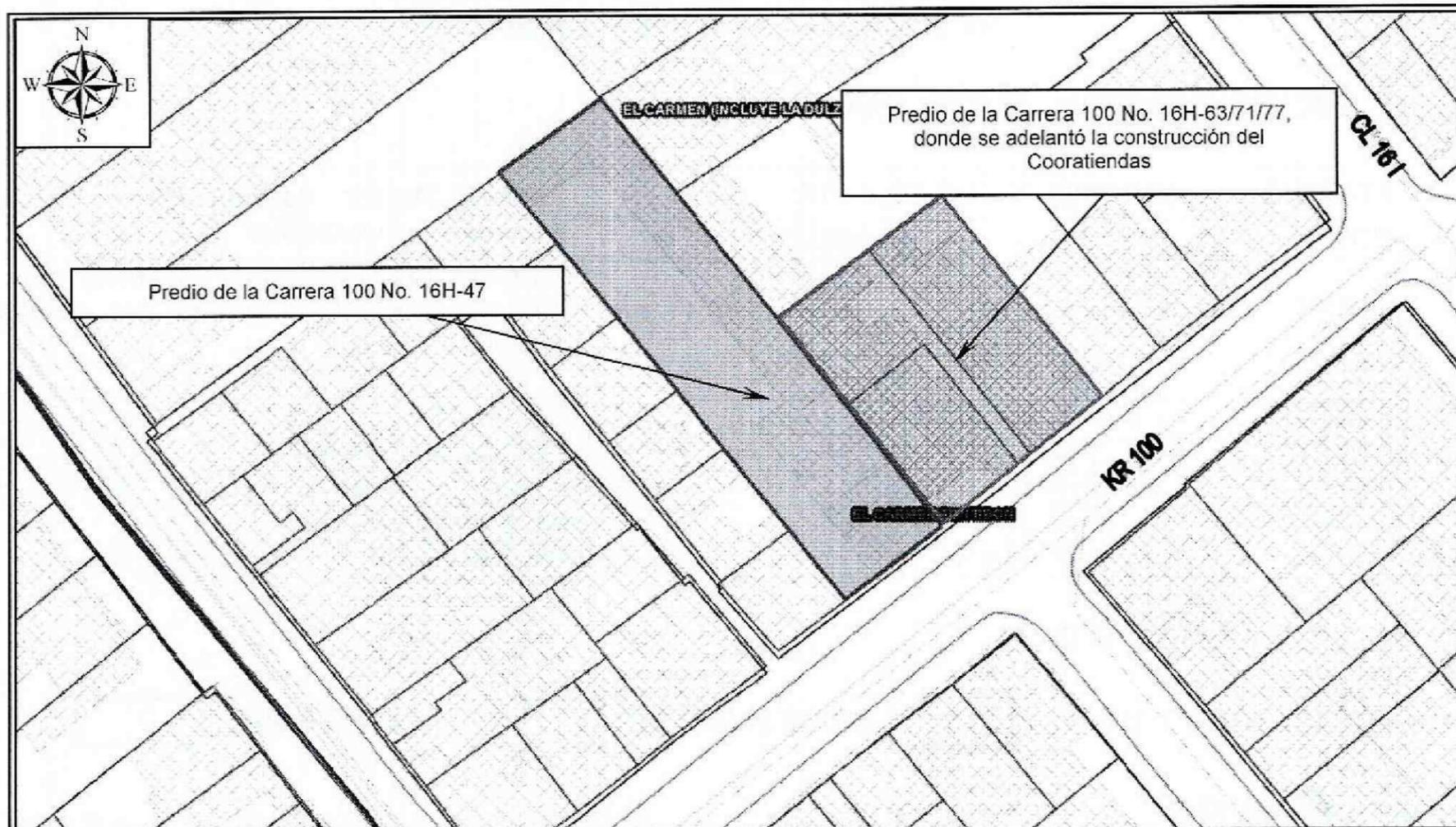


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizados en el Barrio El Carmen de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del Geoportal)

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Enero de 2016, se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 100 No. 16H-47, el cual se localiza en una zona plana consolidada con vías de acceso pavimentadas, servicios domiciliarios básicos, donde se localizan viviendas entre uno (1) y cinco (5) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada, con cubiertas livianas en teja de asbesto cemento y en otros caso en concreto reforzado.

El predio de la Carrera 100 No. 16H-47 corresponde a un lote de gran extensión, al costado norte del mismo funciona un parqueadero público y en el costado sur se emplaza una edificación de dos (2) niveles (Foto 1 y 2), construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entepiso en concreto reforzado. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores.

DI-8924

Página 2 de 7

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Se identifican en los muros de cerramiento y divisorios del costado oriental de la vivienda en el primer y segundo nivel, fisuras de tendencia diagonal y horizontal con longitudes entre 0.50 metros y 2.50 metros y aberturas de aproximadamente 5 milímetros (Foto 3, 4, 5 y 6). En el piso terminado en baldosín del primer y segundo nivel, del costado oriental de la vivienda, se identifican fisuras longitudinales con longitudes de 1.50 metros y aberturas de aproximadamente 2 milímetros. (Foto 7).

En el predio de la Carrera 100 No. 16H-63/71/77 donde funciona Cooratiendas, se emplaza una edificación de tres (3) niveles (el primer nivel se encuentra a doble altura), construido en un sistema estructural de pórticos, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Al momento de la inspección visual realizada desde el exterior no se identifica en la misma ningún tipo de daño que pueda comprometer su estabilidad y funcionalidad (Foto 8).

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando las afectaciones observadas en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 100 No. 16H-47, se encuentran las deficiencias constructivas de la misma, así como las actividades de construcción que se adelantaron en el predio de la Carrera 100 No. 16H-63/71/77, situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

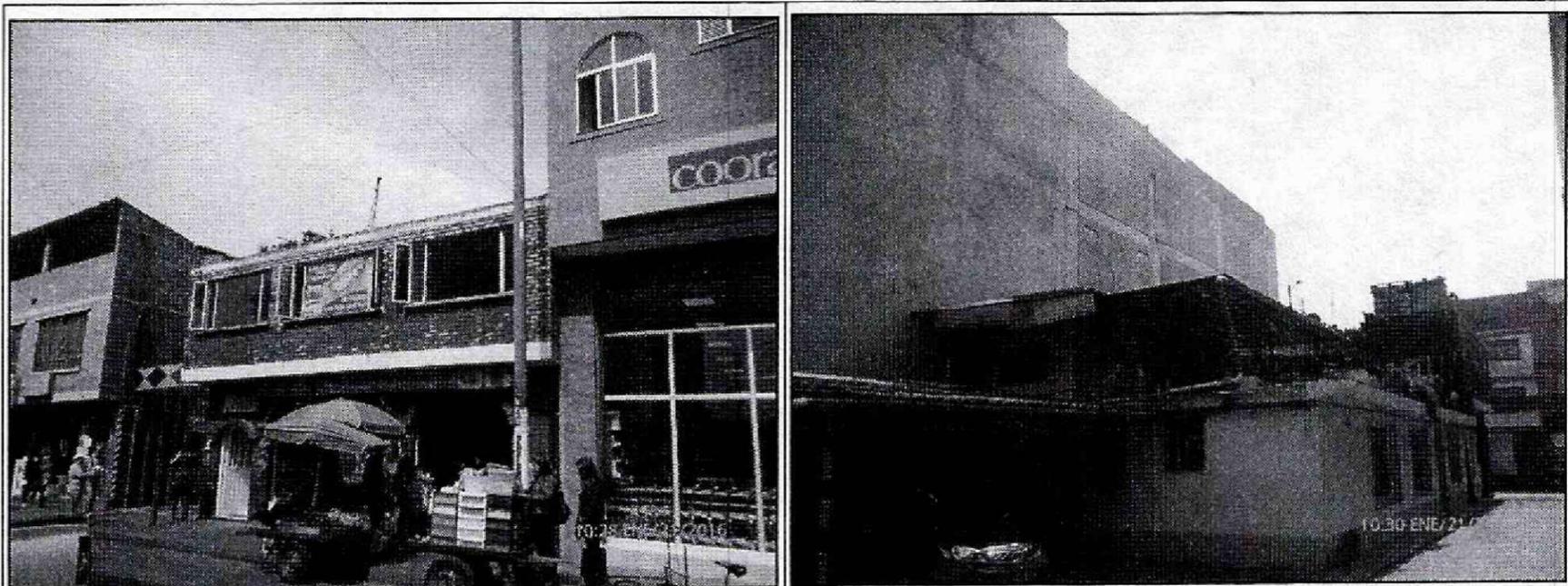
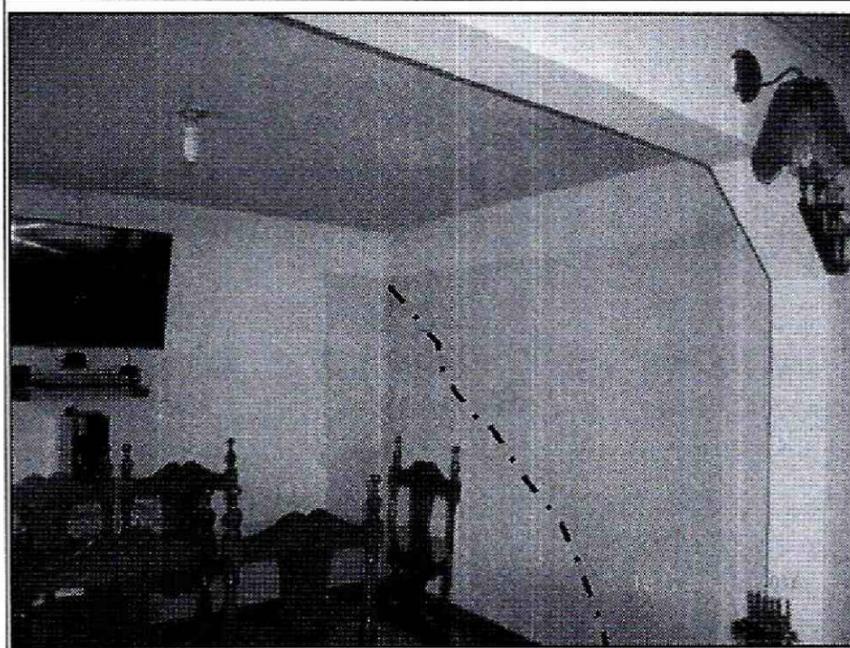
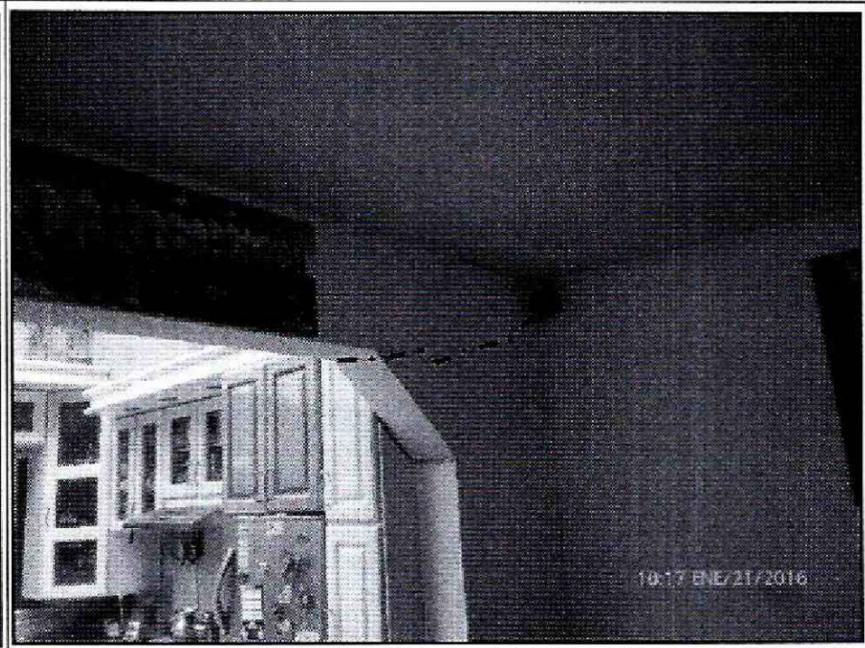


Foto 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada al costado sur del predio de la Carrera 100 No. 16H-47 en el Barrio El Carmen de la Localidad de Fontibón.

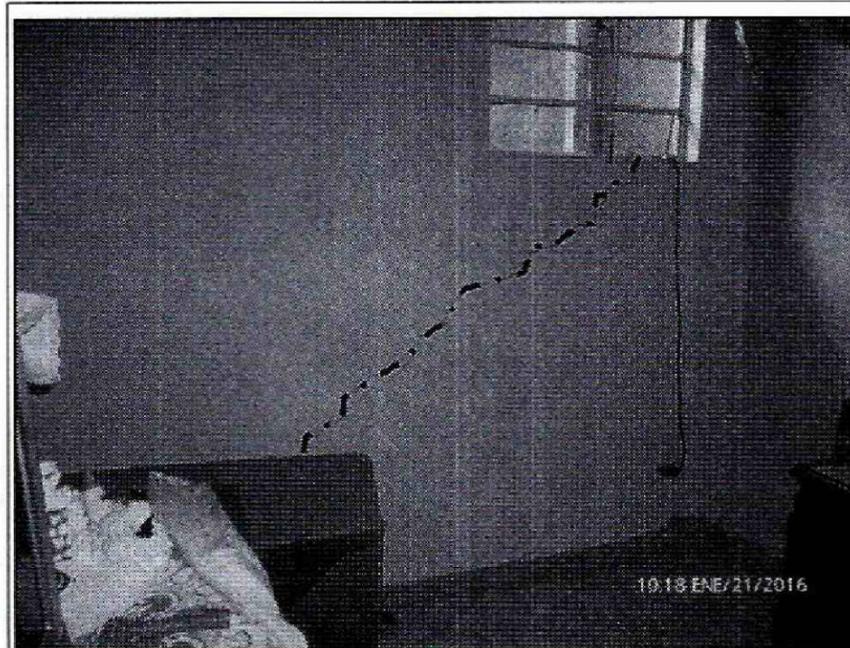
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



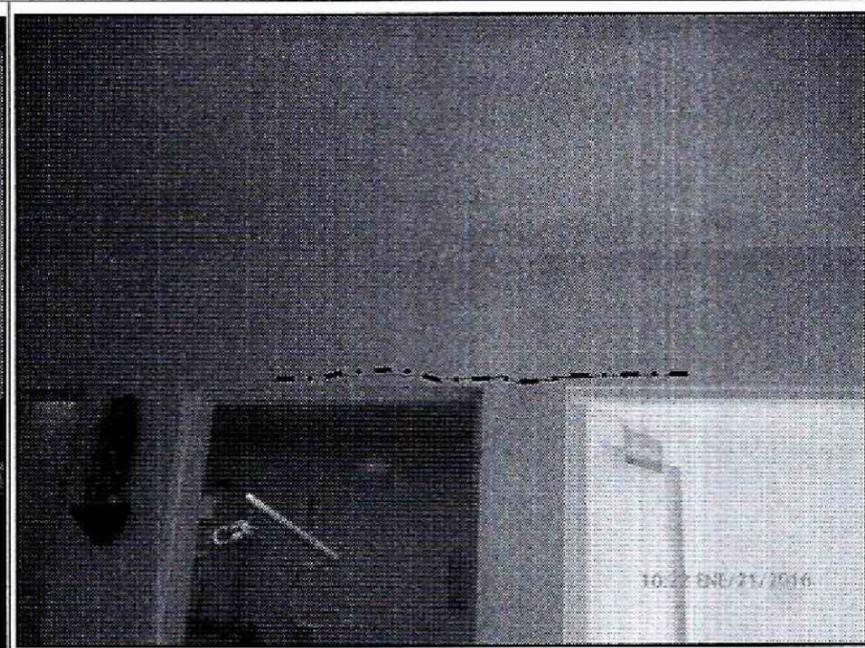
**Foto 3.** Vista del muro divisorio del primer nivel (costado oriental) de la vivienda evaluada, en el cual se identifica una fisura de tendencia diagonal, afectación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.



**Foto 4.** Vista del arco que sirve de acceso a la zona de cocina de la vivienda evaluada en la que se observa una fisura de tendencia diagonal, afectación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.



**Foto 5.** Vista del muro divisorio del primer nivel (costado oriental) de la vivienda evaluada, en el cual se identifica una fisura de tendencia diagonal, afectación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.



**Foto 6.** Vista del dintel localizado en el segundo nivel (costado oriental) de la vivienda evaluada, donde se evidencia una fisura de tendencia horizontal, afectación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

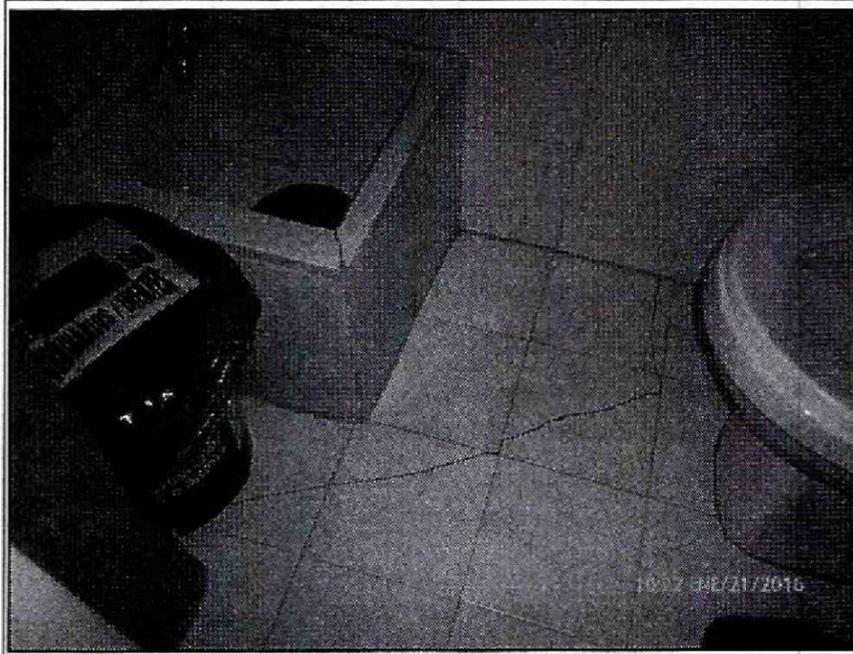


Foto 7. Vista del piso terminado en baldosin del costado oriental (segundo nivel), en el cual se observa una fisura longitudinal, afectación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.

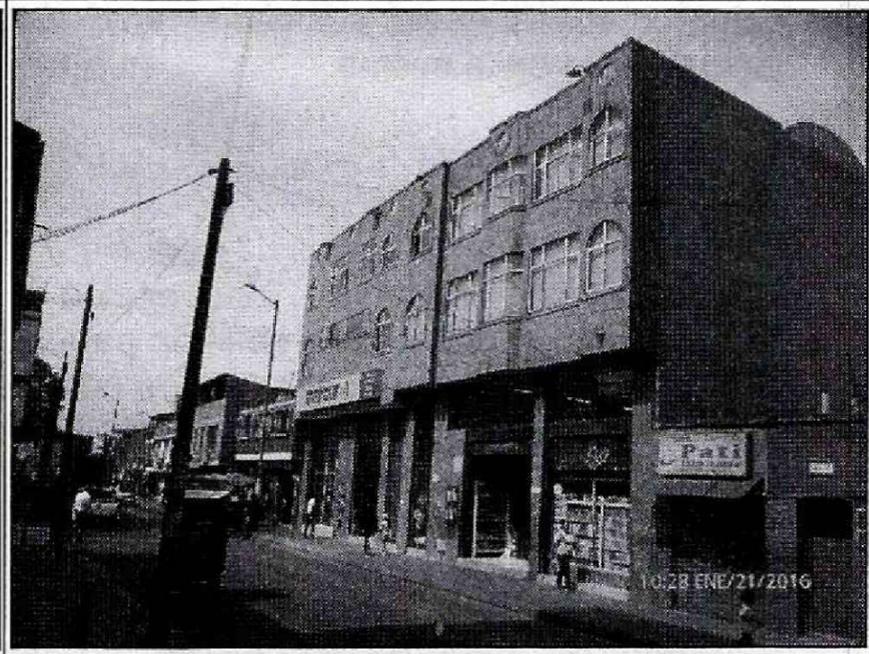


Foto 8. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 100 No. 16H-63/71/77 en el Barrio El Carmen de la Localidad de Fontibón, donde funciona Cooratiendas.

### AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las afectaciones evidenciadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 100 No. 16H-47 en el Barrio El Carmen de la Localidad de Fontibón.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las construcciones emplazada en el predio de la Carrera 100 No. 16H-47 y el predio de la Carrera 100 No. 16H-63/71/77 en el Barrio El Carmen de la Localidad de Fontibón.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 100 No. 16H-47 en el Barrio El Carmen de la Localidad de Fontibón, no se encuentran

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en la misma.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

## 10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, establecer el responsable y/o responsables de realizar un estudio detallado de ingeniería (e implementar las recomendaciones que arroje el mismo) en donde se analice de manera integral la

DI-8924

Página 6 de 7

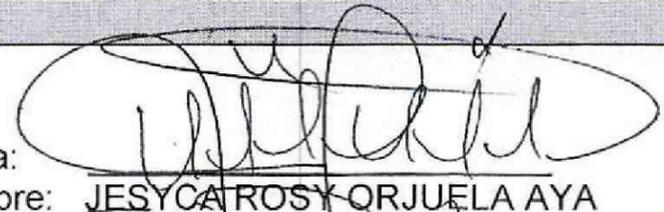
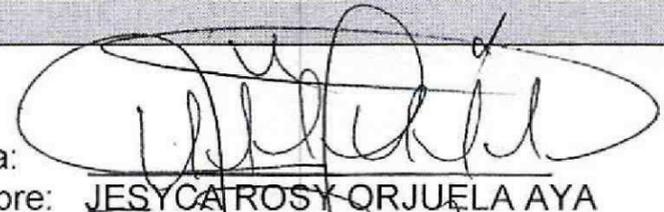


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de las afectaciones que presenta la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 100 No. 16H-47, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del proyecto que se desarrolló en el predio en la Carrera 100 No. 16H-63/71/77 y del predio de la Carrera 100 No. 16H-47, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

<p>Firma: </p> <p>Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u></p> <p>Profesión: INGENIERA CIVIL</p> <p>MP: 25202 - 140126 CND</p> <p><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Reviso</b>

<p style="text-align: center;"> <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b>          Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica          Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático       </p>